(NÓMBRESE COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2023, aprobado el 31 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 04 de septiembre de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese como miembros de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales a los siguientes Compañeros:

1. **Iván José Escobar Ramírez,** Director General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales; quien la coordina;

2. **Mario José Altamirano Díaz,** Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil; quien actuará como secretario de la Junta Directiva;

3. **Carlos Selva Hernández,** Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

4. **Luis Roberto Cañas Novoa,** Vice Ministro de Gobernación; y

5. **William Camilo Ramírez Avendaña,** Empresa Privada.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 16-2022 de fecha 9 de febrero de 2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 22 de febrero del 2022.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31675

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31675